



CONFLICTO DE INTERESES- AUTOR

El conflicto de intereses existe cuando un autor (o su institución), revisor o editor tiene una relación financiera o personal que influye inapropiadamente (sesgo) en sus acciones (relaciones conocidas como doble compromiso, conflicto de intereses o lealtades en competencia).

La siguiente declaración debe ser presentada con el manuscrito al momento de la entrega, como un archivo adicional (uno por cada autor) que contenga mínimamente la siguiente información:

Declaración de Conflicto de Intereses Y Originalidad - Autores

Nombre y Apellido: MARIA PAULA RUIZ

Lugar y fecha: LA PLATA, 31 DE JULIO DE 2020

Título del Artículo: LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EPOCA DE PANDEMIA. REFLEXIONES HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD: ¿NUEVOS DESAFÍOS O MISMAS REALIDADES?

Declaro que no existe ningún conflicto de intereses (económico, profesional o personal) real, potencial o potencialmente percibido que pueda resultar en un sesgo en la publicación de este Trabajo. De lo contrario, cada autor declara luego de su firma el conflicto de intereses.